



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018**

ALCALDE

D. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

D. Vicente de Oro Redondo.
D^a Florentina Ruiz Illán
D^a Susana Plasencia Cuadrado

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas
Albaladejo.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13 horas del día 21 de Noviembre de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asiste D. Julián Maqueda Maqueda, D^a Rocío Batres Fernández, D^a Alicia Juana García Morales, D^a M^a Alicia Sánchez Ramos y D^o Miguel Ángel Fuentes Gómez

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de noviembre de 2018, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna observación, queda aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes en el acto.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

II.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019 Y ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2018

Dada cuenta del escrito de fecha 21/09/18, registrado de entrada en éste Ayuntamiento el siguiente día 28, firmado por el Sr Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en el que se da traslado del requerimiento efectuado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) , ante el incumplimiento de la Regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2017, para que ésta Entidad Local remita a ese órgano de tutela los siguientes documentos:

- Un acuerdo de no disponibilidad de créditos por el importe del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2017 actualizado a la tasa de referencia para 2018.
- Plan Económico Financiero 2018-2019 debidamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, y en aplicación de lo dispuesto en el art 5 de dicha orden.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor en fecha 15 de Noviembre de 2018, en relación al plan económico financiero propuesto y a la propuesta de acuerdo de no disponibilidad de créditos.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno adopta por unanimidad de los concejales presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

SEGUNDO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

DOCUMENTO ANEXO

**“PLAN ECONOMICO -FINANCIERO A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA
REGLA DE GASTO”**

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Se entenderá por Estabilidad Presupuestaria de las AAPP la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con lo establecido en los artículos 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.

Igualmente, se deberá cumplir con el principio de Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

Finalmente, se evaluará el cumplimiento de la Regla del Gasto, a los efectos que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía (2,40% para el 2018)

Mediante Decreto de Alcaldía nº 34, de fecha 31 de Enero de 2018 se aprueba la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2017, donde se pone de manifiesto las siguientes cuestiones:

- Remanente de Tesorería positivo
- Ahorro neto positivo
- Incumplimiento de la Regla del Gasto.

Asimismo, del expediente de aprobación del presupuesto para el presente ejercicio se derivan las siguientes conclusiones:



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria
- Cumplimiento del objetivo de deuda pública.

El hecho de que se incumpla la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2017 implica la necesaria formulación de un Plan Económico financiero que permita, en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo dispuesto en los art 21 y 23 de la LOEPSF.

2. SITUACIÓN ACTUAL (LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017), Y PREVISIÓN TENDENCIAL PARA EL EJERCICIO 2018 Y 2019.

SITUACIÓN LIQUIDACIÓN 2017

2.1 La liquidación del presupuesto municipal 2017 ofrece las siguientes magnitudes:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:	23.077,51€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	20.690,89€

2.2 En cuanto al análisis de la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, el informe de Intervención de fecha 31 de Enero de 2018 (liquidación 2017) realiza los siguientes cálculos:

Presupuesto de Ingresos		
1	Capítulo 1	298.909,95
2	Capítulo 2	22.134,78
3	Capítulo 3	299.082,07
4	Capítulo 4	297.361,01
5	Capítulo 5	18.517,45
6	Capítulo 6	0
7	Capítulo 7	90.062,42
8	Total Ingresos no financieros	1.026.247,68
Presupuesto de Gastos		
12	Capítulo 1	389.858,37
13	Capítulo 2	493.371,81
14	Capítulo 3	876,97
15	Capítulo 4	11.617,85
16	Capítulo 6	130.108,72
17	Capítulo 7	0
18	Total Gastos no financieros	1.025.833,72
22	Superávit o déficit no financiero de la liquidación.	+413,96



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

23	Ajustes (SEC 95)	+4.956,18
	Superávit no financiero	+5.370,14

De este modo, **CUMPLE** el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con la definición contemplada en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2.3 En cuanto al principio de **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**, la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 CUMPLE con este principio, por cuanto a fecha 31 de Diciembre de 2017, el Ayuntamiento había amortizado todos los préstamos que tenía concertados con las entidades financieras.

2.4 Finalmente, respecto al análisis de la **REGLA DE GASTO**, como ya se ha dicho anteriormente, el Informe de Intervención correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, pone de manifiesto su **INCUMPLIMIENTO**, de Acuerdo con los siguientes cálculos:

**Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
Liquidación 2017**

Entidad	Gasto computable Liq.2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (11)	(2)= ((1)- (11))*(1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2017 (IncNorm2014) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2017 (GC2017) ^v (6)
08-45-144-AA-000 Real de San Vicente (El)	737.830,41	-29.667,57	723.034,26	0,00	-37.522,84	723.034,26	777.598,26
Total de gasto computable	737.830,41	-29.667,57	723.034,26	0,00	-37.522,84	723.034,26	777.598,26

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" (GC2017) (5)-(6) **-54.564,00**

% incremento gasto computable 2017 s/ 2016 **9,81**

LA CORPORACIÓN NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

PREVISIÓN TENDENCIAL EJERCICIO 2018 Y 2019

2.5. Las previsiones de ejecución del presupuesto de 2018 a 31/12/18, tomando como base la ejecución presupuestaria hasta la fecha, son las siguientes:

PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACIÓN 2018



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

Presupuesto de Ingresos		Previsión de Ejecución a 31/12/18
1	Capítulo 1	313.167,13
2	Capítulo 2	65.000,00
3	Capítulo 3	283.850,00
4	Capítulo 4	357.099,60
5	Capítulo 5	15.814,00
6	Capítulo 6	0
7	Capítulo 7	175.828,68
8	Total Ingresos no financieros	1.210.759,41
Presupuesto de Gastos		Previsión de Ejecución a 31/12/18
12	Capítulo 1	481.331,38
13	Capítulo 2	478.000,00
14	Capítulo 3	1.900,00
15	Capítulo 4	10.000,00
16	Capítulo 6	241.159,03
17	Capítulo 7	0
18	Total Gastos no financieros	1.212.390,41
22	Superávit o déficit no financiero de la liquidación	- 1.631,00
23	Ajustes (SEC 95)	3.751,80
Superávit no financiero		+2.120,80

PREVISION REGLA DE GASTO LIQUIDACIÓN 2018

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO	LIQUIDACIÓN 2017	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2018
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULO 1 A 7)	1.025.833,72	1.212.390,41
(-) Intereses de deuda	0	0
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (Excepto intereses de deuda)	1.025.833,72	1.212.390,41
C) AJUSTES SEC 10		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas	210.712,62	362.735,22
(-) Inversiones financieramente sostenibles	37.522,84	65.330,35
(-) Gastos correspondientes a otros ejercicios		1.452,00



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

D) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	777.598,26	782.872,43
Tasa de referencia crecimiento PIB	2,40%	PREVISIÓN DE CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO 2018: 13.388,18
RESULTADO REGLA DE GASTO		+13.388,18

PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2019

Presupuesto de Ingresos		Previsiones
1	Capítulo 1	313.167,13
2	Capítulo 2	33.000,00
3	Capítulo 3	257.850,00
4	Capítulo 4	357.099,60
5	Capítulo 5	15.814,00
6	Capítulo 6	64.830,00
7	Capítulo 7	0
8	Total Ingresos no financieros	1.041.760,73
Presupuesto de Gastos		Previsiones
12	Capítulo 1	488.551,35
13	Capítulo 2	478.000,00
14	Capítulo 3	1.900,00
15	Capítulo 4	10.000,00
16	Capítulo 6	66.000,00
17	Capítulo 7	0
18	Total Gastos no financieros	1.044.451,35
22	Superávit o déficit no financiero de la liquidación	-2.690,62
23	Ajustes (SEC 95)	3.751,80
Superávit no financiero		1.061,18

PREVISION REGLA DE GASTO LIQUIDACIÓN 2019

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2018	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2019
E) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	1.212.390,41	1.044.451,35
(-) Intereses de deuda	0	0
F) EMPLEOS NO FINANCIEROS (Excepto intereses de deuda)	1.212.390,41	1.044.451,35



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

G) AJUSTES SEC 10		
(-)Gastos financiados con fondos finalistas	362.735,22	251.349,60
(-) Inversiones financieramente sostenibles	65.330,35	0
(-) Gastos correspondientes a otros ejercicios	1.452,00	0
H) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	782.872,43	793.101,75
		LIMITE REGLA DE GASTO 2019 (2,70% GASTO COMPUTABLE 2018) : 804.009,98
RESULTADO ESTIMACIÓN REGLA DE GASTO		+ 10.908,24

En consecuencia se contempla el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la previsión de liquidación del presupuesto de 2018 y en las previsiones de liquidación del presupuesto para el ejercicio 2019.

En cuanto al nivel de endeudamiento, en el ejercicio 2018 el Ayuntamiento ha concertado una operación de crédito a largo plazo (5 años) para financiar obras de renovación de la red municipal de agua. La deuda formalizada con entidades financieras asciende a 78.810,45 €, lo que supone un 8,09€ de la estimación de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes en la liquidación de 2018. La previsión de deuda viva para el ejercicio 2018 se situará en el 6,88% de los expresados recursos que se contempla reconocer en el ejercicio 2019.

La deuda, por lo tanto se encuentra en una situación de sostenibilidad financiera, por cuanto el Ayuntamiento puede amortizar sin dificultades las cuotas de amortización trimestral del préstamo concertado.

3. MEDIDAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LA SITUACIÓN

De conformidad con el manual para la elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda de los Planes Económico financieros en aplicación del art . 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y una vez realizada la previsión tendencial en cuanto a gastos e ingresos para los ejercicios 2018 y 2019, bajo un escenario de inactividad fiscal, se pone de manifiesto el cumplimiento de las reglas fiscales de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la estimación de liquidación del ejercicio corriente y del siguiente. Por ello no se

PLENO 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 *Pág. 8*



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

contempla ninguna medida concreta para corregir la situación, en el entendimiento de que las previsiones establecidas en éste plan se cumplirán.

4. CONCLUSIÓN

Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto 2017, podemos afirmar que, en general, las magnitudes presupuestarias son claramente positivas.

De este modo, se dispone de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de un Ahorro Neto Positivo y la deuda formalizada se mantiene en unos coeficientes de endeudamiento sobre los ingresos corrientes del todo punto razonables.

Es por todo ello por lo que se aprueba el plan económico financiero exigido por la norma, sin contemplar medida de corrección específica, por cuanto del cálculo de las previsiones de ingresos y gastos para los ejercicios 2018 y 2019 se deduce que en la liquidación de los presupuestos correspondientes a estos dos años se cumplirá la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.”

TERCERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria 161/61900 por importe de 55.873,54€ euros, que se corresponde con el importe del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto del año 2017 actualizado a la tasa de referencia para 2018.

CUARTO. Remitir certificación del acuerdo de no disponibilidad de créditos a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Hacienda, y el Plan Económico Financiero aprobado a través de la aplicación PEFEL 2, habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Autonómica y Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr Alcalde se levanta la Sesión, siendo las 14 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe.